



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

**VISTOS**, el Informe N° 000009-2025-AGN/SG, de fecha 07 de febrero de 2025, de la Secretaría General del Archivo General de la Nación; el Informe N° 0000083-2025-AGN/OAJ, de fecha 12 de febrero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, señala que el *“control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes”*;

Que, el numeral 4.18 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con la Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, y modificatorias, precisa que el *“titular de la entidad es el responsable de disponer las acciones y designar a los encargados de la implementación de las recomendaciones formuladas en los resultados de la ejecución de los servicios de control, y de mantener un proceso permanente de evaluación de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, informando a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional en la oportunidad y forma que establezca la Contraloría”*;

Que, el literal a) del apartado 6.2.2.1, del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 009-2023-CG-SESNC *“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”*, aprobada por la Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG, en cuanto al titular de la entidad señala que debe designar *“mediante documento a la máxima autoridad administrativa de la entidad como funcionario responsable del monitoreo, en el citado documento bastará con señalar el cargo de dicha autoridad según lo establecido en los documentos de gestión organizacional de cada entidad; y de considerarlo necesario podrá añadir los nombres y apellidos del referido funcionario”*;

Que, de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la *“Secretaría General es la máxima autoridad administrativa, responsable de los sistemas administrativos en el Archivo General de la Nación, de los órganos de asesoramiento y apoyo que dependen de ella, así como de*





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

*las funciones de transparencia y acceso a la información pública, ética, integridad, gestión documentaria, el archivo central, la defensa nacional y la gestión del riesgo de desastres”;*

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000287-2024-AGN/JEF del 23 de octubre de 2024, se designa a la Secretaria General del Archivo General de la Nación, servidora Elizabeth Ramos De la Cruz, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior. Posteriormente, mediante la Resolución Jefatural N° 000052-2025-AGN/JEF se acepta la renuncia de la señora Elizabeth Ramos De La Cruz al cargo de confianza de Secretaria General del Archivo General de la Nación, siendo su último día de labores el 06 de febrero de 2025;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000053-2025-AGN/JEF se designa temporalmente, a partir del 07 de febrero de 2025, al señor JOSÉ ANTONIO FRANCO IPARRAGUIRRE en el puesto de Secretario General (d.t.) del Archivo General de la Nación, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hasta la designación de el/la nuevo/a titular;

Que, mediante el Informe N° 000009-2025-AGN/SG, la Secretaría General informa que a raíz de la emisión de la Resolución Jefatural N° 000053-2025-AGN/JEF que designa al señor JOSÉ ANTONIO FRANCO IPARRAGUIRRE como Secretario General (d.t.), corresponde al titular de la entidad formalizar la nueva designación del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior, conforme a la normativa vigente;

Que, mediante el Informe N° 000083-2025-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la designación del Secretario General (d.t.), como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior, quien además debe cumplir la Directiva N° 009-2023-CG-SESNC “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias; las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas por la Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, y modificatorias; la Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG que aprueba la Directiva N° 009-2023-CG-SESNC “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;



PREMIO 2023  
BUENAS PRÁCTICAS  
EN GESTIÓN PÚBLICA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gov.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: 59J9V76





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Designar** al Secretario General (d.t.) del Archivo General de la Nación, servidor JOSÉ ANTONIO FRANCO IPARRAGUIRRE, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior, quien además debe cumplir la Directiva N° 009-2023-CG-SESNC “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”, aprobada por la Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG del 12 de julio de 2023.

**Artículo 2.- Dejar sin efecto** la Resolución Jefatural N° 000287-2024-AGN/JEF, de fecha 23 de octubre de 2024, en virtud de la nueva designación dispuesta en el artículo primero de la presente resolución jefatural.

**Artículo 3.- Encargar** a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución jefatural a los demás interesados.

**Artículo 4.- Disponer** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Firmado digitalmente

**OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCIA**  
JEFE INSTITUCIONAL  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



PREMIO 2023  
BUENAS PRÁCTICAS  
EN GESTIÓN PÚBLICA



Memory of  
the World

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: 59J9V76

